

**AUTEC S.A.**

---

**INFORME DEL COMISARIO  
POR EL AÑO TERMINADO AL  
31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

## Informe del Comisario

A los Accionistas y Directores de  
AUTECH S.A.

### **Informe sobre los Estados Financieros Individuales**

1. He revisado el estado de situación financiera de AUTECH S.A. al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, los cuales según los Auditores Externos presentan un dictamen con salvedades.

### **Bases para la opinión calificada**

2. Como se menciona en el informe de los Auditores Externos, la Compañía realizó el estudio actuarial para registrar la provisión para reconocer los beneficios post empleo por jubilación patronal e indemnización por desahucio con corte al 31 de diciembre del 2016; para el cálculo, entre otras variables, el especialista utilizó una tasa de descuento del 7.46% que corresponde a un promedio de los rendimientos que generan los títulos de deuda pública nacional; sin embargo, de acuerdo con la enmienda a la NIC 19 Beneficios a los empleados, que es de aplicación obligatoria a partir del año 2016, la tasa de descuento que se debe utilizar para estos cálculos actuariales corresponde a los rendimientos de las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad o de bonos gubernamentales denominados en esa moneda, es decir, de los Estados Unidos de América, los cuales fluctúan entre el 3.5% y 4.5%. Este cambio en la norma se debe aplicar con efecto retroactivo al 1 de enero del 2015 que corresponde al inicio del período comparativo más reciente. La Compañía no dispone de los estudios aplicando el cambio en tasa de descuento por lo cual no nos fue posible establecer los efectos de esta situación por medio de otros procedimientos de auditoría.

### **Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros**

3. La Gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y del control interno determinado como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa realista que hacerlo.

Los accionistas, son los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía y en conjunto con la Administración responsables de la supervisión del proceso de la información financiera de la Compañía.

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera Contabilidad y del control interno determinado como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error.

#### **Responsabilidad del Comisario**

4. La revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Internacionales de Auditoría y Aseguramiento aplicable a trabajos de revisión, con el propósito de realizar este informe. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. No se ha efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.

#### **Requerimientos Legales y Regulatorios**

5. Desde la fecha de mi nombramiento y dentro del alcance de la revisión a los estados financieros de **AUTEC S.A.** (Una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador) que se explica en los párrafos precedentes, he dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías en el Art. 279 y Registro Oficial No. 112 Art. 37 promulgado por la misma entidad de control; en mi calidad de Comisario presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2016.
  - a) Basado en mi revisión, no existen asuntos que haya llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes en cuanto a la situación financiera de **AUTEC S.A.**, al 31 de diciembre del 2016 y los resultados de

sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's). Mis observaciones y recomendaciones fueron puestas a consideración de la Administración en forma verbal durante la ejecución de mi trabajo.

- b) Como parte de mi revisión, realice ciertas verificaciones, en base a pruebas, e indagaciones de la Compañía y Administradores midiendo el cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente si ha dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- c) Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de AUTEK S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.
- d) En mi calidad de comisario debo informar que la Compañía en el año 2016 fue notificada por el Servicio de Rentas Internas para iniciar con el proceso de auditoría correspondiente al período fiscal 2014, cuyos resultados al 31 de diciembre del 2016 son inciertos.
- e) Adicionalmente, basado en la información proporcionada por la Administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo en relación con la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2016. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
- f) Los estados financieros, al 31 de diciembre del 2016, la Compañía participa con: el 34% del Consorcio AUTEK - CIPSA el cual todavía no se encuentra liquidado y la Gerencia espera liquidarlo en el 2017 y con el 99% del CONSORCIO AUTEK TRANSLIFT. Los estados financieros individuales adjuntos corresponden únicamente a las actividades de AUTEK S.A. y no incluyen la consolidación de sus operaciones con el Consorcio.

## Determinaciones de la Unidad de Análisis Financiero

6. En mi calidad de Comisario, he efectuado las revisiones necesarios para evaluar el cumplimiento de la Administración sobre las disposiciones emitidas por el Directorio del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos, mediante resolución Nos. UAF-DG-SO-2013-0002 y UAF-DG-2014-001. Basado en mi revisión informo a los Accionistas y Directores lo siguiente:
  - a) La Compañía ha remitido todos los registros de transacciones en reportes sobre el funcionamiento de la actividad económica cuya cuantía en transacciones únicas sea igual o superior a cinco mil dólares y el reporte de transacciones múltiples en efectivo iguales o superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un período de treinta (30) días. Adicionalmente de acuerdo a las Actas del Comité de Cumplimiento y los reportes proporcionados por la Administración no reflejan en sus reportes: operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, o de tentativas de operaciones y transacciones económicas inusuales e injustificadas.
  - b) La Compañía elaboró con fecha 7 de julio del 2012 el Manual Sobre Mecanismos para el Control y Prevención al Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, a la fecha de este informe la Compañía a través del Comité de Cumplimiento no ha determinado la necesidad de modificar dicho manual.
7. Adicionalmente, fue solicitado a la Administración los documentos que sustenten el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Nos. SCV.DSC.14.009 y SCVS.DNPLA.15.008. Los Auditores Independientes es su Informe Especial menciona:
  - (a) No revelan situaciones en las transacciones y documentación examinadas que se consideren incumplimientos importantes durante el año terminado al 31 de diciembre del 2016 que afecten significativamente el cumplimiento de las obligaciones emitidas por el Directorio del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos, mediante resolución Nos. UAF-DG-SO-2013-0002 y UAF-DG-2014-001; y,
  - (b) La información suplementaria presentada por la Administración de la Compañía se expone razonablemente en toso sus aspectos importantes; y las políticas y procedimientos establecidos por la Gerencia que constan en el Manual de procedimientos para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo de AUTECH .S.A. se cumplen razonablemente en el período sujeto a revisión.

## Situación Económica

8. En los últimos años la actividad económica del país, y en otras regiones del mundo, se ha visto afectada por varios factores, principalmente por la caída del precio internacional del petróleo y la apreciación del dólar, situación que marca un panorama difícil de la economía ecuatoriana que basa gran parte de su presupuesto en la exportación del petróleo. En este escenario la balanza comercial presenta un déficit importante, el desequilibrio en este indicador genera una preocupación sobre todo en una economía dolarizada como la de Ecuador y que ha afectado a la liquidez por la mayor salida de divisas. Por otra parte el Producto Interno Bruto PIB ha tenido una disminución considerable, ésto es un indicador de un deterioro de la capacidad productiva de los sectores económicos, incrementos significativos en los precios internos. Estas condiciones adversas originaron entre otros, una época de recesión económica y un consecuente incremento de las tasas de desempleo. Como consecuencia de tales efectos, el Gobierno ecuatoriano con el propósito de lograr un control de la estabilidad de la dolarización ha tomado ciertas medidas las cuales contemplan, entre otras, obtener financiamiento externo principalmente de la República de China para la ejecución de obras de infraestructura, sin embargo, por la falta de liquidez antes señalada el Gobierno terminó el año con altos pagos pendientes o deuda flotante importante; reformas estructurales al régimen tributario, laboral y monetario del país. Como parte de tales reformas se estableció desde años anteriores una reducción en los cupos de importación para una lista de artículos y productos incluidos materias primas; y las salvaguardias arancelarias o incremento de tasas de importación. Por otra parte el 16 de Abril del 2016, ocurrió un terremoto, desastre natural que también afectó a la situación económica del país y una contracción de la misma.
9. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el Informe de los Auditores Independientes, el Informe Especial de Auditoría sobre verificación de políticas y procedimientos de prevención de LAFT y con el Informe de la Gerencia, y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía; los cuales han sido preparados en base a las disposiciones legales vigentes, señaladas en el primer párrafo.

Febrero, 17 de 2016  
Quito - Ecuador

  
Ing. Paola García Cabrera  
CPA Reg. No.17-43305  
COMISARIO